

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 508

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: NOTA DEL P.E.V. ELEVANDO COPIA DEL

DTO. Nº 4.298/88 QUE CONVOCA A SESIO-

NES EXTRAORDINARIAS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 22-11-88 Hs. 12⁰⁰ Firma

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N°182/88.-
GOB.-

USHUAIA, 22 NOV. 1988

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de ele-
varle fotocopia autenticada del Decreto N° 4.298/88, por medio del
cual se convoca a sesiones extraordinarias a partir del día de la
fecha.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta
y distinguida consideración.-

HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Adrian de ANTUENO
S/D.-

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
22 NOV 1988
REC. L. N° 508 HORA 15⁰⁰

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

USHUAIA, 22 NOV. 1988

VISTO Y CONSIDERANDO que es de interés para el Gobierno del Territorio que se traten en la Honorable Legislatura, los proyectos de Leyes de "Modificación del Presupuesto 1988", "Presupuesto 1989" y "Tributaria 1989";

Que dichos proyectos revisten gran importancia, tanto para el funcionamiento de los distintos servicios que presta la Administración Pública Territorial como para el desenvolvimiento de la economía regional;

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente norma, en virtud de lo establecido por el Artículo 38º "in fine" del Decreto-Ley Nº 2191/57;

Por ello

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º - Convócase a la Honorable Legislatura Territorial a sesiones extraordinarias, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º - Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria a que se refiere el presente Decreto, a los proyectos de Leyes de "Modificación del Presupuesto 1988", "Presupuesto 1989" y "Tributaria 1989".

ARTICULO 3º - Comuníquese a la H. Legislatura Territorial, dése copia al Boletín Oficial del Territorio y publíquese. Cumplido, archívese.


4298

DECRETO Nº _____ /88

Es copia fiel del original

HELIOS ESEVERRI

O.P.N: MARIANO R. VIANA
Ministro de Economía y Hacienda


JOAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL